

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, noviembre nueve de dos mil veinte

PROCESO: EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE: IDEAR NEGOCIOS S.A.S
DEMANDADO: SOCIEDAD SANCHEZ & CORREA S.A.S Y OTROS
RADICADO: 056153103001 **2020-00046** 00

Asunto: Auto (I) N° 527. Suspende proceso.

Se advierte y pone en conocimiento al Despacho que mediante el auto del 24 de septiembre de 2020 la Superintendencia de Sociedades a través de la Intendencia Regional de Medellín admitió en trámite Reorganización Ley 1116 y Decreto 560 de 2020 a la Sociedad demandada

En octubre 29 de 2020 el ejecutante advierte y pone en conocimiento del Despacho que, mediante auto 610-002052 de septiembre 24 de 2020 la Superintendencia de Sociedades, Regional Medellín, dispuso *“Dar inicio al trámite de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización, solicitada por la Sociedad Sánchez y Correa S.A.S”,* adicionalmente incorpora imagen integra de tal decisión, en cuyo numeral tercero se ordena comunicar *“a todos los jueces y entidades que estén conociendo de procesos ejecutivos, de restitución de bienes del deudor por mora con los cuales desarrolle su actividad, de jurisdicción coactiva y de cobros, tanto judiciales como extrajudiciales, adelantados por los acreedores de las categorías objeto del procedimiento, con el fin de que los suspendan los admitidos o aquellos que se llegaren a admitir sobre las obligaciones sujetas al trámite.”*

Siendo obligado, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1116 de 2006, acceder a la suspensión del proceso con relación a la co-ejecutada SOCIEDAD SANCHEZ & CORREA S.A.S hasta tanto finalice aquel asunto.

Comuníquese el contenido de esta decisión a JULIAN ANDRES PALACIO OLAYO, Intendente Regional de Medellín.

NOTIFÍQUESE,

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ

Firmado Por:

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

efa47b510bc42b2a9a6254d82900b6ff5e8add4c3f1c59417d27c3fe999def3a

Documento generado en 09/11/2020 05:29:23 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**